

SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE ICCAT - STACFAD

Clave de colores únicamente para columna "Estado de finalización tras la reunión anual":

Rojo - No se ha empezado o se han realizado pocos progresos, requiere importante trabajo.

Naranja - Iniciado, se ha progresado pero aún requiere trabajo adicional para respetar los plazos.

Verde - Finalizado o se han logrado importantes progresos y está camino de cumplir los plazos establecidos.

Capítulo del informe	Recomendaciones	Dirección	Plazo	Propuesta de próximos pasos	Observaciones/Comentarios	Acciones a emprender o que se han emprendido	Estado de finalización tras la reunión anual	Comentarios
Textos básicos de ICCAT	3. El Panel recomienda que ICCAT realice versiones consolidadas de los instrumentos básicos individuales de ICCAT disponibles en el sitio web de ICCAT.	STACFAD	S	Remitir esta y las recomendaciones relacionadas, en particular las referidas a las revisiones del Reglamento interno y las normas sobre observadores de ICCAT, al STACFAD para que las considere y emprenda las acciones adecuadas, lo que incluye asesorar a la Comisión sobre el momento de publicar estos documentos en el sitio web de ICCAT.	Los procedimientos para las votaciones por correo (Artículo 9) requieren especial atención. Además, varias recomendaciones formuladas por el Panel de Revisión se refieren a las revisiones del Reglamento interno de ICCAT y el STACFAD debe considerarlas como un conjunto.	La sexta revisión de los Textos básicos de ICCAT y una versión actualizada de los Estatutos y Reglamento del personal de ICCAT fueron publicadas en el sitio web de ICCAT después de la reunión de la Comisión de 2017. Los textos básicos reflejan cambios al Artículo 9 del Reglamento interno sobre la votación por correspondencia. Una versión revisada de los Textos básicos deberá publicarse en línea con los resultados del proceso de enmienda del Convenio. El STACFAD tiene que seguir trabajando en el periodo	Progresos, requiere trabajo adicional tras la adopción del Convenio.	

				intersecciones y considerar esto una vez más en la reunión anual de 2020.	
Toma de decisiones	92. Revise sus normas de procedimiento, entre otras cosas para integrar sus Directrices y plazos para la presentación de proyectos y propuestas, la Rec 03-20 y la Res 94-06.			<p><u>En 2019 se aprobó el establecimiento de un Grupo de trabajo virtual para la revisión del reglamento interno (VWG-RRP). Durante los trabajos de 2022, se ha elaborado un texto con los principios y procesos para la presentación de las propuestas de Recomendaciones y Resoluciones por parte de la Comisión (PLE 112 REV/2022). Este punto será retomado por el STACFAD.</u></p> <p><u>En 2021 se aprobó la Rec. 21-24 sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT.</u></p>	Progresos/requiere trabajo adicional
Transparencia	94. Considere codificar sus prácticas relacionadas con la participación de las ONG -que son coherentes con las normas mínimas internacionales y comparables con las de otras OROP de tñidos - enmendando las	M		<p>No tiene que emprenderse ninguna acción todavía para revisar la política sobre asistencia de las ONG a las reuniones de ICCAT.</p> <p>El STACFAD podría necesitar seguir considerando esta</p>	Sin iniciar/pocos progresos

<p>directrices y criterios para los observadores de ICCAT o el reglamento Interno de ICCAT.</p>			<p>recomendación. Hasta la fecha no se han encontrado dificultades ya que todas las ONG que cumplen los criterios han sido aceptadas.</p>		
<p>95. Considere requerir a las Partes contratantes que objeten a una solicitud de una ONG de concesión de estatus de observadores de ICCAT que proporcionen sus razones por escrito.</p>	<p>S</p>				
<p>96. Considere que el cierre de las reuniones formales de ICCAT a los observadores requiere una decisión explícita y razonada respaldada por una mayoría simple de las Partes contratantes.</p>	<p>S/M</p>				

<p>Requisitos de comunicación</p>	<p>87. El Panel recomienda que ICCAT considere introducir una disposición en las recomendaciones nuevas, mediante la cual los nuevos requisitos de comunicación de información introducidos se harían efectivos tras un lapso de tiempo de 9 a 12 meses. Esto contribuirá a que los Estados en desarrollo puedan adaptarse a los nuevos requisitos. Esto es particularmente relevante cuando se producen cambios significativos en el volumen y/o naturaleza de la información de información. Las dificultades que experimentan los Estados en desarrollo a la hora de introducir requisitos administrativos/de comunicación con tan poco tiempo, aparece muy bien documentada en el contexto de cumplimiento. Por supuesto, puede mantenerse la opción para las CPC desarrolladas de aplicar inmediatamente los nuevos requisitos de comunicación, si dichas</p>	<p>COM - a considerar por todos los organismos</p>	<p>S</p>	<p>Remitir a todos los organismos de ICCAT que puedan recomendar requisitos de comunicación vinculantes para considerarlos al desarrollar dichas recomendaciones. La Comisión coordinará la acción entre los demás organismos.</p>		<p><i>Discutido en la reunión de IMM de abril de 2018:</i> Una norma global (aplicación) podría no ser adecuada y podría manejarse caso por caso en lugar de con una cobertura total de todas las recomendaciones.</p>	<p>Algunas Recomendaciones contienen disposiciones específicas que tienen esto en cuenta.</p>	
--	--	--	----------	--	--	--	---	--

	CPC lo consideran oportuno.						
	86. El Panel recomienda que antes de la adopción de cada nueva recomendación, se proceda a realizar una evaluación del probable impacto que implica su implementación en la carga de trabajo de la Secretaría.	STACFAD		Remitir al STACFAD para desarrollar opciones para implementar esta recomendación.	Opción 1 - La Secretaría, con orientaciones del STACFAD, desarrollará un modelo de "nota introductoria" que se incluiría en las nuevas recomendaciones con el objetivo de indicar, entre otras cosas, el plazo para la implementación, los recursos necesarios para lograr la implementación, y el posible impacto en la carga de trabajo de la Secretaría.	Esto se implementó á a modo de prueba en 2021 <u>En 2021 y 2022 la Secretaría presentó un documento de STACFAD con las implicaciones financieras de las nuevas Recomendaciones propuestas para 2021.</u>	Se debatió y acordó en 2019. Se ha desarrollado un modelo para utilizarlo a modo de prueba en 2021.
Toma de decisiones	89. Revise el procedimiento de objeción incluido en Res 12-11 y el texto más reciente del Convenio de ICCAT enmendado para que se asemejen más a los procedimientos modernos de objeción utilizados por las OROP	STACFAD	M - re/ Res 12-11; NOAC - re/ Disposiciones sobre objeciones en la enmienda del Convenio	Remitir al STACFAD para su consideración la recomendación para revisar la Res. 12-11	Los procedimientos de objeción desarrollados por el Grupo de trabajo del Convenio han sido un tema de intensa negociación.No se consideran necesarias más acciones hasta que la Comisión adopte dichos procedimientos.		No se requieren más acciones en este momento

	que se han establecido recientemente o que recientemente han modificado sus instrumentos constitutivos.							
Participación y creación de capacidad	108. Considere proseguir con las iniciativas de creación de capacidad para reforzar la participación en las reuniones de ICCAT en un sentido más amplio, lo que incluye en puestos clave en ICCAT - por ejemplo, mediante el desarrollo de recursos humanos (a saber, cursos de formación sobre participación y presidencia de organismos y negociaciones intergubernamentales).	STACFAD	S/M	Remitir al STACFAD para que lo considere y asesore sobre este asunto.	Opción 1 = organización de talleres regionales/reuniones de consulta por parte del presidente de la Comisión para aportar comentarios para formular una estrategia general basada en las necesidades de las CPC en desarrollo. Opción 2 = con este fin, podrían enmendarse los términos de referencia del SWGSM para incorporar acciones específicas a emprender por el SWGSM con miras a la identificación de mecanismos y estrategias específicos para simplificar el trabajo de creación de capacidad y asistencia en ICCAT. Opción 3 = La Secretaría, con orientaciones del STACFAD, desarrollará unos términos de	El STACFAD tiene que trabajar en el periodo intersesiones y seguir considerando esta recomendación en la reunión anual de 2020.	Sin iniciar/pocos progresos	<u>Se podría discutir en el VWG-SF</u>

<p>109. Desarrolle una estrategia global para programas de asistencia y creación de capacidad, que integre las diferentes iniciativas existentes relacionadas con la creación de capacidad.</p>		<p>Remitir al STACFAD para que realice una revisión de su trabajo sobre creación de capacidad y asistencia y para que asesore sobre cómo mejorarlo.</p>	<p>referencia para establecer un grupo de trabajo ad hoc (o un grupo de correspondencia interno) con el mandato de desarrollar una estrategia general para la creación de capacidad con este fin.</p>	
---	--	---	---	--

<p>Proceso total de gestión de calidad</p>	<p>126. El Panel recomienda que ICCAT proporcione formación sobre el modo de presidir las reuniones de un modo eficiente a los presidentes actuales y a los nuevos presidentes cuando asuman el cargo.</p>	<p>STACFAD</p>	<p>S</p>	<p>Remitir al STACFAD para que lo considere y asesore sobre opciones para adquirir dicha formación y también sobre aspectos financieros. La Secretaría debería ayudar al STACFAD considerando este tema cuando sea necesario.</p>	<p>Opción 1 = La Secretaría facilitará y organizará reuniones bilaterales entre los presidentes entrantes/salientes con el objetivo de asegurar la continuidad del trabajo, la eficacia y la transferencia de conocimientos a los presidentes entrantes. Opción 2 = cuando existan nuevas asignaciones o un cambio en las actuales asignaciones de los presidentes de los organismos principales y subsidiarios de ICCAT, la Secretaría de ICCAT impartirá una formación de dos días sobre el papel principal y procedimental de los presidentes y sobre cómo realizar una presidencia eficaz de las reuniones de ICCAT a los presidentes actuales y a los nuevos cuando asuman sus funciones. Opción 3 = con el fin de evitar crear una carga adicional de trabajo a la Secretaría de ICCAT, externalizar esta tarea a una empresa de formación externa.</p>	<p>El STACFAD podría querer considerar esta recomendación en la reunión anual de 2020.</p>	<p>Sin iniciar/pocos progresos</p>	<p><u>Se podría discutir en el VWG-SF</u></p>
--	--	----------------	----------	---	---	--	------------------------------------	---

<p>Adecuación del SCRS y la Secretaría</p>	<p>118. El Panel recomienda que ICCAT evalúe los beneficios de externalizar sus evaluaciones de stock a un proveedor de ciencia externo, conservando el SCRS como un organismo para formular el asesoramiento basado en las evaluaciones de stock.</p>	<p>COM</p>	<p>M/L</p>	<p>Para más información, el SCRS podría asesorar sobre los pros y los contras desde una perspectiva científica y el STACFAD desde una perspectiva financiera. La Comisión coordinará la acción entre los demás organismos.</p>	<p>Se indicó que los cambios propuestos a la actual estructura y funcionamiento del SCRS requerirán más deliberaciones en futuras reuniones del SCRS (Informe del SCRS de 2018)</p>	<p>Este punto está fundamentalmente a la espera de acciones por parte del SCRS y la COM. El STACFAD podría querer considerar esta recomendación en la reunión anual de 2020, tras los resultados de la reunión intersesiones sobre proceso y protocolos del SCRS.</p>	<p>Sin iniciar/pocos progresos, <u>aunque el SCRS no lo ha discutido en profundidad</u></p>	
<p>Iniciativas de creación de capacidad</p>	<p>119. El Panel recomienda que se implementen proyectos específicos de tutorías para incluir a los que han recibido formación en los equipos de evaluación de stocks.</p>	<p>SCRS</p>	<p>M/L</p>	<p>Remitir al SCRS para que asesore sobre las ventajas de esta idea y sobre cómo se implementaría de manera eficaz. El STACFAD debería evaluar cualquier implicación financiera.</p>	<p>El SCRS ha realizado algunos cursos de formación sobre técnicas de evaluación de stock en el pasado.</p>	<p>Este punto está fundamentalmente a la espera de acciones por parte del SCRS. El STACFAD debe considerar cualquier implicación financiera.</p>	<p>Progresos, requiere trabajo adicional</p>	

<p>120. El Panel recomienda que ICCAT desarrolle mecanismos específicos para garantizar que más científicos con conocimientos de las pesquerías participan en las reuniones de evaluación de stock y se impliquen directamente en los equipos de evaluación.</p>	<p>SCRS</p>	<p>S/M</p>	<p>Remitir al SCRS para que asesore a la Comisión/CPC sobre los participantes clave necesarios para las reuniones científicas y cualquier otro asunto pertinente. El STACFAD debería evaluar cualquier implicación financiera.</p>	<p>Se indicó que los cambios propuestos a la actual estructura y funcionamiento del SCRS requerirán más deliberaciones en futuras reuniones del SCRS. (Informe del SCRS de 2018)</p>	<p>Este punto está fundamentalmente a la espera de acciones por parte del SCRS. El STACFAD debe considerar cualquier implicación financiera.</p>	<p><u>Se han desarrollado términos de referencia para la contratación de expertos y elaborado un listado de expertos disponibles. Se han contratado expertos, siempre que el SCRS lo ha solicitado, para ayudar en las evaluaciones de stocks</u></p>
<p>121. El Panel también recomienda que se proporcione más formación formal en evaluación de stocks, posiblemente en cooperación con otras organizaciones.</p>	<p>SCRS</p>	<p>M</p>	<p>Remitir al SCRS para que asesore sobre las ventajas y sobre cómo se implementaría de manera eficaz. El STACFAD debería evaluar las implicaciones financieras.</p>	<p>El SCRS ha organizado diversas sesiones para mejorar la capacidad en el proceso de MSE con la participación de expertos externos/en colaboración con otras organizaciones en diversos momentos. Se indicó que los cambios propuestos a la actual estructura y funcionamiento del SCRS requerirán más deliberaciones en futuras reuniones del SCRS. (Informe del SCRS de 2018)</p>	<p>El STACFAD debe considerar esta recomendación tras los debates/conclusiones del SCRS.</p>	<p>Progresos, requiere trabajo adicional</p>

<p>Estrategia del SCRS a largo plazo</p>	<p>122. El Panel recomienda que se implemente un proceso para incorporar formalmente las prioridades científicas con implicaciones financieras en el presupuesto para financiar las actividades del plan estratégico. Esto podría lograrse mediante una cuota de investigación científica.</p>	<p>COM</p>	<p>S</p>	<p>Remitir a la Comisión para que solicite a la Secretaría que incluya las recomendaciones pertinentes del SCRS con implicaciones financieras en el proyecto de presupuesto bienal. El SCRS debería continuar estableciendo prioridades entre sus recomendaciones. El STACFAD debería considerar cualquier opción viable, y asesorar sobre dichas opciones, para financiar las prioridades científicas que no puedan o no deban ser financiadas a través del presupuesto ordinario.</p>	<p>En 2017, la financiación del SCRS fue incluida en el proceso de regularización del presupuesto de la Comisión (Capítulo 11 – Programa de investigación estratégica) y el nuevo presupuesto mantenía la inclusión de fondos asignados a actividades del SCRS y de otros gastos que habían sido financiados a través del Fondo de operaciones. En 2015, el SCRS recomendó desarrollar un proceso formal para establecer una cuota de investigación científica para facilitar las investigaciones requeridas para mejorar la ciencia. Sin embargo, ICCAT no ha aprobado aún dicha financiación.</p>	<p>El STACFAD tiene que seguir considerando esta recomendación, pero las prioridades del SCRS se consideran cuando se asignan los fondos para investigación.</p>	<p>Progresos, requiere trabajo adicional. <u>El SCRS debe desarrollar su nuevo plan estratégico para los próximos años</u></p>	
<p>Implementación de la Res. 11-17</p>	<p>125. El Panel recomienda que ICCAT considere la adopción de un sistema en el que se contrate a científicos de organizaciones externas, universidades o de otros organismos para revisar la evaluaciones del SCRS.</p>	<p>SCRS</p>	<p>S</p>	<p>Remitir al SCRS para que examine y actualice los actuales términos de referencia para estos revisores.</p>	<p>Ya existe un mecanismo para que los revisores externos participen en evaluaciones de stock del SCRS.</p>	<p>Esta recomendación depende principalmente de acciones del SCRS.</p>	<p><u>No se requieren más acciones en este momento</u></p>	

<p>Cuestiones financieras y administrativas</p>	<p>127. El Panel recomienda que sería prudente establecer un fondo de operaciones equivalente al 70% del presupuesto anual. Este fondo debe mantenerse en ese nivel en aras de una gestión financiera adecuada. También debe tenerse en cuenta que no hay ninguna garantía de que los costes de las reuniones anuales y de los programas científicos etc., sigan siendo financiados mediante fondos extra presupuestarios.</p>	<p>STACFAD</p>	<p>S</p>	<p>Remitir al STACFAD para que lo considere y asesore sobre este asunto.</p>	<p>El nivel del Fondo de operaciones (WCF) fue establecido por ICCAT en el 15 % del presupuesto total anual. El panel recomienda ahora que este nivel se aumente hasta el 70 % del presupuesto anual en interés de una gestión financiera adecuada. El STACFAD debe asesorar a la Comisión para la adopción de un nivel más práctico y realista del fondo de operaciones.</p>	<p>El STACFAD debe considerar esta recomendación.</p>	<p>Sin iniciar/pocos progresos</p>	<p><u>La recomendación se podría discutir en STACFAD para concertar un porcentaje más realista.</u></p>
--	--	----------------	----------	--	---	---	------------------------------------	---

<p>Cuestiones financieras y administrativas</p>	<p>128. El Panel, teniendo en cuenta los avances claros de ICCAT en cuanto a la reducción de las deudas pendientes en las contribuciones anuales de las CPC, recomienda que ICCAT considere la condonación de las deudas de las CPC en concepto de contribuciones anuales que se remonten a más de dos años, es decir las deudas anteriores a 2015. Esta medida aliviaría la carga de la deuda de algunos Estados en desarrollo. Sin embargo, al mismo tiempo, ICCAT debería modificar sus procedimientos financieros e introducir una sanción automática mediante la cual, si una CPC no ha pagado las contribuciones de los dos últimos años en su totalidad, en la siguiente reunión anual se le retirará el derecho a votar y a disponer de una cuota, hasta que pague dichas deudas en su totalidad.</p>	<p>STACFAD</p>	<p>S</p>	<p>Remitir al STACFAD para que lo considere y asesore sobre opciones.</p>	<p>La cantidad total debida de contribuciones pendientes de las partes contratantes ha alcanzado un nivel superior a 2 millones de euros. El Artículo X del Convenio y el Artículo 9 del Reglamento interno establecen que la Comisión podría suspender los derechos de voto de cualquier Parte contratante cuando sus atrasos en las contribuciones iguallen o superen la cantidad debida por los dos años precedentes.</p>	<p>Anteriormente, en estos casos se invitaba las CPC a presentar un plan de devolución para abonar los pagos atrasados en varios años. La Comisión podría querer volver a considerar esta opción para facilitar el pago. Los debates en 2019 no fueron concluyentes y se tiene que seguir trabajando en esto, aunque se ha estado trabajando en ello en el periodo intersesiones en el contexto del grupo de trabajo virtual sobre una posición financiera sostenible para ICCAT.</p>	<p>Sin iniciar/pocos progresos</p>	
--	---	----------------	----------	---	--	---	------------------------------------	--

<p>129. El Panel también recomienda que ICCAT considere la recuperación de costes para financiar facetas clave de sus actividades, reduciendo así las contribuciones presupuestarias de las CPC y/o ampliando las actividades de ICCAT (por ejemplo, el programa de inspección en alta mar). Este método de recuperación de costes se basa en el principio de que los buques de las CPC que se beneficien de acceso a pesquerías rentables, deberían compartir la carga financiera de los programas científicos y de seguimiento que son cruciales para la sostenibilidad de dichos recursos. Se podría prever una cuota anual que se pagaría a ICCAT por buques de cierto tamaño, a través, si es necesario, de la CPC del pabellón.</p>	<p>STACFAD</p>	<p>M/L</p>	<p>Remitir al STACFAD para que lo considere y asesore sobre opciones.</p>	<p>El STACFAD debe decidir sobre el borrador de un añadido propuesto al Reglamento financiero de ICCAT, Artículo 4 para un programa de financiación del sistema eBCD (STF-207/2018).</p> <p>Opción 1 = La Secretaría, con orientaciones del STACFAD, desarrollará unos Términos de referencia para el establecimiento de un Grupo de trabajo ad hoc (que podría considerarse en forma de un grupo interno de correspondencia) con el mandato de desarrollar una política de recuperación de costes para lograr una posición financiera sostenible en ICCAT.</p>	<p>Debate inicial en la reunión intersesiones de 2018, se ha estado trabajando en ello durante el periodo intersesiones de 2019, se requerirán más debates en la reunión de <u>2023</u>.</p>	<p>Debate inicial en la reunión intersesiones de 2018; trabajos durante el periodo intersesiones en 2020. <u>Siguen las discusiones en el STACFAD</u></p>	
---	----------------	------------	---	---	--	---	--

<p>130. El Panel recomienda que, en consonancia con la buena práctica de gestión, ICCAT revise cada cinco años, a través de una consultora independiente de recursos humanos, el perfil de los miembros del personal y la carga de trabajo de la Secretaría y, si es necesario, realice ajustes para reflejar con precisión las cargas de trabajo actuales y programadas. En ese examen, la consultoría debería revisar también el proceso de evaluación de personal</p>	<p>STACFAD</p>	<p>S</p>	<p>Remitir al STACFAD para que lo considere y asesore sobre consideraciones financieras y de otro tipo. El proceso de contratación lo llevaría a cabo la Secretaría.</p>	<p>Debe identificarse primero la cuestión de la carga de trabajo de la Secretaría. En este sentido, la Secretaría de ICCAT ha tomado la iniciativa y ha realizado un examen preliminar y contactado con algunas empresas de asesoría en recursos humanos para recibir propuestas para realizar una revisión independiente del perfil del personal, del proceso de evaluación del personal y de la carga de trabajo de la Secretaría.</p>	<p>El STACFAD acordó esto en su reunión anual de 2019. La Secretaría procederá tal y como se ha acordado y presentará los resultados en la reunión de 2020. Vinculado con la Recomendación 86 anterior. <u>En 2021 se realizó la primera revisión de la carga de trabajo del personal de la Secretaría. Como consecuencia, se ha reestructurado el organigrama de la Secretaría.</u></p>	<p>Progresos, requiere trabajo adicional <u>relativo al proceso de evaluación del personal</u></p>	
<p>131. El Panel recomienda que el STACFAD se responsabilice de los términos de referencia y del seguimiento del informe de la consultoría.</p>	<p>STACFAD</p>	<p>M</p>	<p>Consultar las observaciones mencionadas más arriba</p>	<p>Véase el 130 anterior.</p>	<p>Progresos, requiere trabajo adicional</p>		